

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

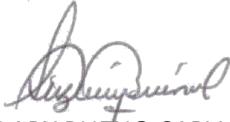
El Representante Legal de FUNDACION APOYAR – FUNDAP_ se permite certificar que:

1. Las siguientes personas son miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección.

DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO
C.C. 51.707.142 de Bogotá	Luz Dary Bueno Carvajal	Representante Legal Principal Miembro de Junta Directiva Miembro de Asamblea
C.C. 10.186.094 de La Dorada - Caldas	Edilberto García Patiño	Representante Legal Suplente
C.E. 182.789	Hilda Cecilia Carolina Guerrero de Sánchez	Miembro de Junta Directiva Miembro de Asamblea
C.C. 41.312.095 de Bogotá	Ana Dilia Rivera de Aufdereggen	Miembro de Junta Directiva Miembro de Asamblea
C.C. 39.632.764 de Bogotá	Mercedes García Mendieta	Miembro de Junta Directiva Miembro de Asamblea
C.C. 30.349.598 de Bogotá	Luz Marina García Casalinas	Miembro de Junta Directiva Miembro de Asamblea
C.C. 79.461.970 de Bogotá	Richard Aufdereggen Ritz	Miembro de Asamblea
C.C. 19.493.306 de Bogotá	Guillermo Mendieta Muñoz	Miembro de Asamblea
C.C. 24.866.346 de Pensilvania – Caldas	María Nelly Giraldo Rivera	Miembro de Asamblea
C.C. 41.443.112 de Bogotá	Ligia Camargo de Cifuentes	Miembro de Asamblea
C.C. 19.190.471 de Bogotá	Miguel Wilson Caicedo	Miembro de Asamblea
C.C. 41.655.994 de Bogotá	Luz Amelia Jiménez Torres	Miembro de Asamblea
C.C. 51.758.869 de Bogotá	Nidia Leonor Velandia Bermúdez	Miembro de Asamblea
C.C. 24.297.545 de Bogotá	Fanny Gómez de Baruffol	Miembro de Asamblea
C.C. 51.722.983 de Bogotá	Claudia Rodríguez Chávez	Miembro de Asamblea
C.C. 53.074.902 de Bogotá	Alexis Astrid López Cárdenas	Miembro de Asamblea
C.E. 324.110	Silvia Bárbara Haug	Miembro de Asamblea

2. Que ninguna de las personas relacionadas en el literal 1, han sido declaradas responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.

3. Que ninguna de las personas relacionadas en el literal 1, han sido sancionadas con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.



LUZ DARY BUENO CARV AJAL
Representante Legal
C.C. 51.707.142 de Bogotá

Bogotá D.C., Marzo 30 de 2021

